



Juan Manuel Flores Cordero Teniente de Alcalde Delegado

CONTESTACIÓN A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO RELATIVA AL PARQUE PALMERAS REALES

REF: Febrero 2022

SERVICIO: Dirección Técnica

GRUPO POLÍTICO: Partido Popular

Nº ORDEN: 4.10

RESPUESTA ESCRITA

En relación a las preguntas remitidas, se adjunta informe recibido por el Gerente de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Sevilla, en la fecha que consta a pie de firma

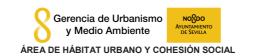
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO Y COHESIÓN SOCIAL Fdo. Juan Manuel Flores Cordero

Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes" C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1. 41009 Sevilla Teléfono 95 5472112

1

Código Seguro De Verificación	VdrLaB6sKYYg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	23/06/2022 13:27:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VdrLaB6sKYYg4ehu9IJwdA==		





RESPUESTA A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF:

SERVICIO: DIRECCIÓN TÉCNICA

GRUPO POLÍTICO:

Grupo Popular

Fecha: Febrero 2022

Nº. Orden día: 4.10

PREGUNTA Escrita (Comentario conciso):

Parque Palmeras Reales:

- Titularidad
- Conservación y mantenimiento
- Recepción

RESPUESTA:

En los antecedentes que disponemos en la Gerencia no nos consta que se formalizara la recepción municipal del parque situado en la calle Palmeras Reales.

La conservación y mantenimiento corresponde a la Asociación de Propietarios del Sector EM-1, que quedó constituida en marzo de 1988.

Estas obligaciones derivan de los distintos Convenios urbanísticos suscritos entre la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento y las cuatro Juntas Mixtas de Compensación del Polígono Aeropuerto, en los que se recogen estipulaciones que afectan a la conservación de la urbanización.

En concreto, el convenio suscrito en 1986 establecía que la obligación de conservar la urbanización interior (urbanización terciaria) de los distintos sectores en que se dividían los 4 Planes Parciales del Polígono Aeropuerto, correspondía a sus respectivos propietarios de suelo, vivienda, local o cualquier tipo de edificación.

Por último y respecto a la posible recepción, ante la situación concreta en materia de conservación que establecen estos Convenios, se debería estudiar y analizar de forma conjunta todo el ámbito del Polígono Aeropuerto para tener una visión global y tratar de dar una respuesta en la medida de lo posible a las demandas vecinales de los distintos sectores.

El Director Técnico

Fdo.: Jorge A. Almazán Fernández de Bobadilla

V°B° El Gerente

Fdo.: Juan Carlos de León Carrillo

Código Seguro De Verificación	aHm1UOstHu0fHzq18EEL+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	22/06/2022 10:42:36
	Jorge Antonio Almazan Fernandez de Bobadilla	Firmado	21/06/2022 12:44:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aHm1UOstHu0fHzq18EEL+w==		



Código Seguro De Verificación	VdrLaB6sKYYg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	23/06/2022 13:27:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VdrLaB6sKYYg4ehu9IJwdA==		

